

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 1255/24** de fecha 02 de octubre del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º 452.273**, el mismo está conformado por:

**Mg. Virna Liz López Medina**, Directora de la Dirección de Finanzas,  
**Arq. José Segalés**, Director de Infraestructura,  
**Abog. Zully Martínez**, Directora de Gestión Administrativa DGA; y,  
**Lic. Auda Roig**, Directora de Gabinete.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **03/10/2024**.
- Antecedentes del Llamado y la oferta siguiente:

1	80120990-0	RD Construcciones S.A	<a href="mailto:rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com">rdarquitecturayconstrucciones@gmail.com</a>
2	2947018-8	Mauricio Elizeche	<a href="mailto:mauricio.elizeche@4retail.com.py">mauricio.elizeche@4retail.com.py</a>
3	607328-0	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	<a href="mailto:juliogaliano1@gmail.com">juliogaliano1@gmail.com</a>
4	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	<a href="mailto:hugogiovine@hotmail.com">hugogiovine@hotmail.com</a>
5	80107720-6	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	<a href="mailto:kacrisa.s.a@gmail.com">kacrisa.s.a@gmail.com</a>
6	933709-1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	<a href="mailto:silviasosa@enobras.com.py">silviasosa@enobras.com.py</a>
7	80066451-5	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	<a href="mailto:agrotacuara@hotmail.com">agrotacuara@hotmail.com</a>

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1- Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 3 de octubre del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta del oferente que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	678463-1	HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	G. 326.511.003
2	80120990-0	RD Construcciones S.A.	G. 358.921.708
3	933709-1	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	G. 366.458.872
4	80107720-6	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	G 401.923.129.
5	80066451-5	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	G 402.896.416
6	607328-0	JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	G 415.758.360
7	2947018-8	Mauricio Elizeche	G 480.513.329

**Mg. Virna Liz López**, Directora  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

**Arq. José Segalés**, Director  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

**Auda Roig**, Directora  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

**Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RD Construcciones S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 358.921.708 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 24.250.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 10/02/2025, 130 días
Mauricio Elizeche	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 480.513.329 Tipo de Garantía: No Presenta
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 415.758.360 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 1/03/2025, 149 días
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 326.511.003 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 24.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 1/03/2025, 149 días
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 401.923.129 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 22.500.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 3/03/2025, 151 días

*Mg. Virna Liz López, Directora*  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

*Arq. José Segalés, Director*  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

*Auda Roig, Directora*  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

*Abg. Zully Martínez*  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 366.458.872 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 1/03/2025, 149 días
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 402.896.416 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 22.500.000 Vigencia de la Póliza: De 3/10/2024 a 2/03/2025, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RD Construcciones S.A	8	1813896	NO	Registro Proveedor
Mauricio Elizache	7		NO	Registro Proveedor
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	120	1813618	NO	Registro Proveedor
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	79	1811952	NO	Registro Proveedor
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	49	1813726	NO	Registro Proveedor
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	18	1813849	NO	Registro Proveedor
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	50	1813739	NO	Registro Proveedor

**Observación a la oferta: 80120990-0 - RD Construcciones S.A**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. Julio Villalba, con CI N° 2.980.360, representante de la firma AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta presentada por la empresa RD CONSTRUCCIONES.</p> <p>1. No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia.</p>	80066451-5 - AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Julio Villalba	2024-10-03 14:42:59

*Mg. Virna Liz López, Directora*  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

*Arq. José Segalés, Director*  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

*Auda Roig, Directora*  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

*Abg. Zully Martínez*  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

**Observación a la oferta: 678463-1 - HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. Julio Villalba, con CI N° 2.980.360, representante de la firma AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta presentada por la empresa HUGO GONSTANTINOGIOVINE.</p> <p>1. No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia.</p>	80066451-5 - AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Julio Villalba	2024-10-03 14:42:59

**Observación a la oferta: 933709-1 - NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>El Sr. Julio Villalba, con CI N° 2.980.360, representante de la firma AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A., deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta presentada por la empresa EN OBRAS de Nelson Segovia.</p> <p>1. No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia.</p>	80066451-5 - AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	Julio Villalba	2024-10-03 14:42:59

*El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente.*

**2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

*Mg. Virna Liz López, Directora*  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

*Arq. José Segalés, Director*  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

*Auda Roig, Directora*  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

*Dir. Lily G. Gómez*  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa


Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N°
RD Construcciones S.A.	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1813896
Mauricio Elizeche	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (**)	N/A	NO CUMPLE (**)	
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	NO CUMPLE (***)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1813618
HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF	NO CUMPLE (****)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1811952
KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1813726
NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	NO CUMPLE (*****)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	1813849
AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1813739

(\*) Con respecto a la Observación sobre la Oferta **RD Construcciones S.A.**, “...No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia...” se trae a vista la Planilla de la lista de precios, y se visualiza que efectivamente en la columna de características ha sido modificada por el oferente, solo indicando la nacionalidad de la procedencia por cada ítem, siendo este un documento sustancial y que no puede ser modificado por el oferente, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente RD Construcciones S.A, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca correspondiente ofertada. Por lo que la observación dejada en el Acta de Apertura corresponde.

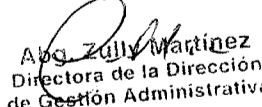
(\*\*) Con respecto a la Oferta presentada por el Oferente **Mauricio Elizeche**, se visualiza que la misma adolece de la carga correcta de la marca, fabricante y procedencia, también que no existe una Garantía debidamente extendida y no se visualiza documento que demuestre la facultad del firmante como ser Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, por lo que la oferta **NO CUMPLE** con los documentos de carácter sustancial y la misma es desechada de este proceso concursal.

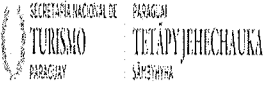
(\*\*\*) Se trae a vista la Planilla de la lista de precios, presentada por el oferente **JULIO ANTONIO GALIANO MORAN** y se visualiza que en la casilla de características del ítem 57: Provisión de proyector de techo con soporte, se ha colocado marca chino, fabricante, chino, procedencia importado, y este ítem deberá ser patrimoniado y deberá constar todos los datos para que este colegiado pueda realizar el control correspondiente y que la convocante pueda ingresar a su patrimonio, también en los ítems, 1; 3; 5; 33 y 37, se ha colocado marca: nacional, fabricante: nacional y procedencia: nacional, haciendo que en estos ítems no pueda verificar que marca es la ofertada efectivamente por el oferente, siendo este un documento sustancial, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente **JULIO ANTONIO GALIANO MORAN**, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás

  
**Mg. Virna Liz López, Directora**  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

  
**Arq. José Segales, Director**  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
Dirección de Gabinete  
SLNATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º</b> <b>11/2024 “MONTAJE DE SALA DE REUNIONES” – ID N.º</b> <b>452.273</b>	Página: 6de 13
---	--	----------------

oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca correspondiente ofertada.

(\*\*\*\*) Con respecto a la Observación sobre la Oferta **HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF** “...No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia...” se trae a vista la Planilla de la lista de precios, y se visualiza que en la casilla de características del ítem 57: Provisión de proyector de techo con soporte, se verifica que las casillas de marca: está en blanco, fabricante: está en blanco, procedencia Paraguay, y este ítem deberá ser patrimoniado y deberá constar todos los datos para que este colegiado pueda realizar el control correspondiente y que la convocante pueda ingresar a su patrimonio, también en todos los ítems en donde se deba colocar marca y fabricante, se hallan en blanco, haciendo que en estos ítems no pueda verificar que marca es la ofertada efectivamente por el oferente, siendo este un documento sustancial, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca correspondiente ofertada. Por lo que la observación dejada en el Acta de Apertura corresponde.

(\*\*\*\*\*) Con respecto a la Observación sobre la Oferta **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** “...No completó correctamente la planilla de precios, en relación a Marca, Fabricante y Procedencia...” se trae a vista la Planilla de la lista de precios, y se visualiza que en la casilla de características del ítem 57: Provisión de proyector de techo con soporte, se verifica que las casillas se han consignado lo siguiente en marca: En Obras, fabricante: En obras, procedencia Paraguay, y este ítem deberá ser patrimoniado y deberá constar todos los datos para que este colegiado pueda realizar el control correspondiente y que la convocante pueda ingresar a su patrimonio, también en todos los ítems en donde se deberá colocar marca y fabricante, se halla la siguiente descripción **EN OBRAS**, haciendo que en estos ítems no pueda verificar que marca es la ofertada efectivamente por el oferente, siendo este un documento sustancial, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca correspondiente ofertada. Por lo que la observación dejada en el Acta de Apertura corresponde.

Cabe señalar lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 80.- “...Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP...”

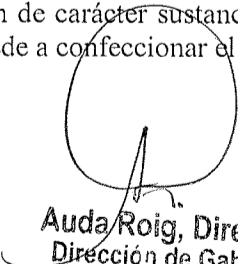
Según se observa precedentemente las firmas KACRISA SOCIEDAD ANONIMA y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A. **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N.º 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

### 3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

  
**Ag. Virginia Liz Lopez, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

  
**Arq. José Segalés, Director**  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

**4- Aplicación del margen de preferencia**

La firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**, presenta el Certificado N.º 185088, y la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.** presenta el Certificado N.º 185323 expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, al poseer ambos el Certificado el cuadro comparativo no varía.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80107720-6	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA	G 401.923.129
2	80066451-5	AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.	G 402.896.416

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria a la primera mejor oferta.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta más baja.

**5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**, razón por el cual el Comité decide:

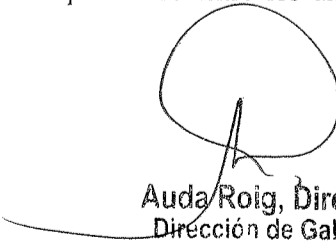
- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.


Mediante Nota SENATUR UOC N.º 347/24, de fecha 10 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**, la presentación de los siguientes documentos:

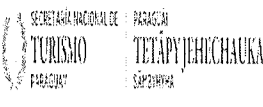
1. Demostrar experiencia en provisión y colocación de mamparas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos.  
Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos.
2. Demostrar experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones menores en edificios o viviendas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será

  
**Virna Liz López, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 SENATUR

  
**Arq. José Segalés, Director**  
 Dirección de Infraestructura Jurídica  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º</b> <b>11/2024 "MONTAJE DE SALA DE REUNIONES" – ID N.º</b> <b>452.273</b>	Página: 8 de 13
--	--	-----------------

necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos.

Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos.

3. Contar dentro de su plantel de colaboradores con por lo menos 1 (un) profesional con título de arquitecto o ingeniero, el mismo deberá contar con una experiencia de por lo menos 3 años en el ejercicio de la profesión.

Curriculum del personal propuesto, firmado por el mismo, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad y fotocopia del título que lo habilite en el ejercicio de la profesión.

Declaración Jurada suscripta por el profesional, declarando que el mismo se encuentra en conocimiento de que ha sido propuesto como profesional por la empresa oferente, y de que se encuentra a disposición en caso de que la empresa resulte adjudicada.

4. El oferente deberá garantizar que se encuentra en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC

Declaración Jurada de que se encuentran en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

En tiempo la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

Para la siguiente oferta se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N° 348/24, de fecha 10 de octubre del corriente, se ha solicitado a la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
3. Demostrar experiencia en provisión y colocación de mamparas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos.

Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos.

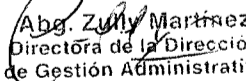
4. Demostrar experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones menores en edificios o viviendas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos.

Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos.

  
**Mg. Virna Liz Lopez, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 Secretaría Nacional de Turismo

  
**Arq. José Segalés, Director**  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

5. Contar dentro de su plantel de colaboradores con por lo menos 1 (un) profesional con título de arquitecto o ingeniero, el mismo deberá contar con una experiencia de por lo menos 3 años en el ejercicio de la profesión.  
Curriculum del personal propuesto, firmado por el mismo, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad y fotocopia del título que lo habilite en el ejercicio de la profesión. Declaración Jurada suscripta por el profesional, declarando que el mismo se encuentra en conocimiento de que ha sido propuesto como profesional por la empresa oferente, y de que se encuentra a disposición en caso de que la empresa resulte adjudicada.
6. El oferente deberá garantizar que se encuentra en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC  
Declaración Jurada de que se encuentran en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

Habiendo transcurrido el plazo otorgado la firma **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.**, NO PRESENTA la documentación solicitada por lo que la oferta es rechazada en virtud de lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 80 "...A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

#### 6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro de análisis de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **por lo que se declara que el precio es aceptable.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**. Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### 7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

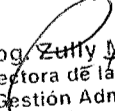
Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 185088
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

  
**Virna Liz López, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 Parí Nacional de Turismo

  
**Arq. Jose Segalés, Director**  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Gabinete  
 SLNATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

**8- Capacidad legal**

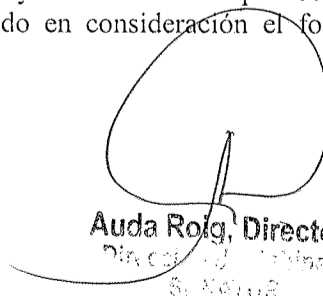
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

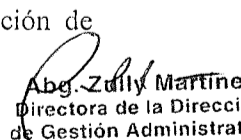
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Cumple
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores” y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de

  
**Virna Liz Lopez, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 Dirección Nacional de Turismo

  
**Arq. José Segales, Director**  
 Dirección de Infraestructura Jurídica  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Informática  
 SENATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**9- Verificación de la Capacidad Financiera**

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	KACRISA SOCIEDAD ANONIMA				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	1,25	20,10	14,80	12,05	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,80	0,80	0,78	0,79	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	7,72	1,68	1,37	3,59	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros \_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, de los años requeridos, para contribuyentes de IRACIS/IRE	CUMPLE
IVA General, de los años requeridos, para contribuyentes de IVA General.	NO APLICA
Formulario 106, de los años requeridos, para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA CUMPLE** con este criterio.

**10- Experiencia requerida**

La firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar experiencia en provisión y colocación de mamparas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será	CUMPLE Contrato Año 2023 con la Empresa CP Construcciones con RUC 3543503-8 por un monto de G. 408.264.000

*Virna Liz López*  
Vg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

*Arq. José Segales*  
Arq. José Segales, Director  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATUR

*Auda Roja*  
Auda Roja, Directora

*Zully Martínez*  
Abg. Zully Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa

<p>calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos.</p> <p>Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos</p>	Contrato Año 2022 con el Centro Educativo Infantil San Gabriel con RUC 540012-0 por un monto de G. 311.080.000 Todos los Contratos con sus respectivas recepciones finales
<p> Demostrar experiencia en servicios de mantenimiento y reparaciones menores en edificios o viviendas, con contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones de venta con sus recepciones finales, pudiendo ser en el sector público o privado, por un monto equivalente al 50% del monto total de su oferta. Podrán presentar contratos o facturaciones que se encuentren comprendidos entre los años 2021, 2022 o 2023, no será necesario la presentación de un contrato o factura por año, el porcentaje requerido será calculado en base a la sumatoria de todos los contratos o facturaciones presentados, que reúnan los criterios requeridos. Contratos o facturaciones de venta con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante, que avalen la experiencia requerida. No serán considerados contratos o facturas, que no reúnan los criterios requeridos.</p>	CUMPLE Contrato Año 2021 con la Empresa Mes Ingeniería SA con RUC 80019001-7 por un monto de G. 1.116.680.459 EL Contrato con su respectiva recepción final

**11- Capacidad Técnica**

<b>Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<p>Contar dentro de su plantel de colaboradores con por lo menos 1 (un) profesional con título de arquitecto o ingeniero, el mismo deberá contar con una experiencia de por lo menos 3 años en el ejercicio de la profesión. Curriculum del personal propuesto, firmado por el mismo, acompañado de la fotocopia de cédula de identidad y fotocopia del título que lo habilite en el ejercicio de la profesión. Declaración Jurada suscripta por el profesional, declarando que el mismo se encuentra en conocimiento de que ha sido propuesto como profesional por la empresa oferente, y de que se encuentra a disposición en caso de que la empresa resulte adjudicada.</p>	CUMPLE Ing. Heriberto Ibarra con Título de Ingeniero año 2010 y su respectiva Carta Compromiso Ing. Jose Benitez con Título de Ingeniero año 2014 con su respectiva Carta Compromiso
<p>El oferente deberá garantizar que se encuentra en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC          Declaración Jurada de que se encuentran en condiciones de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC</p>	CUMPLE

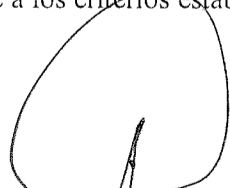
Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

**12- Recomendación**

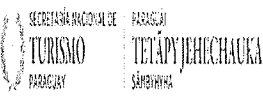
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22

  
**Viana Liz López, Directora**  
 Dirección de Finanzas  
 SENATUR

  
**Arg. José Segales, Director**  
 Dirección de Infraestructura Turística  
 SENATUR

  
**Auda Roig, Directora**  
 Dirección de Gabinete  
 SENATUR

  
**Abg. Zully Martínez**  
 Directora de la Dirección  
 de Gestión Administrativa

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b> <b>LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º</b> <b>11/2024 "MONTAJE DE SALA DE REUNIONES" – ID N.º</b> <b>452.273</b>	Página: 13 de 13
--	--	------------------

“DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** la oferta presentada por la firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **KACRISA SOCIEDAD ANONIMA con RUC N.º 80107720-6, por un monto total de G. 401.923.129 (Guaraníes cuatrocientos un millones novecientos veintitrés mil ciento veintinueve)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

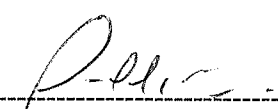
El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 889/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para el ejercicio fiscal 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese ejercicio.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 15 de octubre de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 “**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**” y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

-----  
  
**Mg. Virna Liz López Medina**  
 Directora de la Dirección de Finanzas

-----  
  
**Abog. Zully Martínez**  
 Directora de Gestión Administrativa DGA

-----  
  
**Auda Roig**  
 Directora de Gabinete

-----  
  
**Arq. José Segalés**  
 Director de Infraestructura



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que AMALIA KARINA JARA GINARD, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3505164, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.


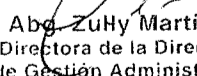
Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 9:14 AM



Código de Verificación: bf6a7cdb

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6672352&codigo\\_seguridad=bf6a7cdb](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6672352&codigo_seguridad=bf6a7cdb)  
Auda Roig, Directora  
Dirección de Gabinete  
SENATUR  
Arq. José Segalés, Director  
Dirección de Infraestructura Jurídica  
SENATUR  
Mgr. Viana López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo  
Abg. Zuhy Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LIZ CARMEN ESPINOZA PORSCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3543503, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).


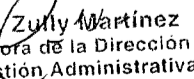
Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 9:15 AM

Código de Verificación: **efab281b**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6672360&codigo\\_seguridad=efab281b](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6672360&codigo_seguridad=efab281b)  
Auda Roig, Directora  
Dirección de Gabinete  
SENATUR  
Arq. José Segalés, Director  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATUR  
Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas:  
Secretaría Nacional de Turismo  
Abg. Zully Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANDRES IBARRA CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 541213, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 9:15 AM




Código de Verificación: 1cb39ed7

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6672367&codigo\\_seguridad=1cb39ed7](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6672367&codigo_seguridad=1cb39ed7)

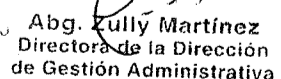
Auda Roig, Directora  
Dirección de Gabinete  
SENATUR



Arq. José Segalés, Director  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATUR



Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo



Abg. Kully Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ARTURO GABRIEL IBARRA VELAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3400271, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 9:16 AM



Código de Verificación: 2c40e3c6

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6672372&codigo\\_seguridad=2c40e3c6](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6672372&codigo_seguridad=2c40e3c6)Auda Roig, Directora  
Dirección de GabineteArq. José Segales, Director  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATURMg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de TurismoAbg. Zully Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE GABRIEL BENITEZ MORINIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1611085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

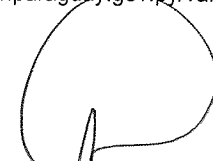

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 15, 2024 9:16 AM



Código de Verificación: 307e9c44

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6672375&codigo\\_seguridad=307e9c44](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6672375&codigo_seguridad=307e9c44)  
Auda Roig, Directora  
Dirección de Gabinete  
SENATUR  
Arq. José Segalés, Director  
Dirección de Infraestructura Turística  
SENATUR  
Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Autoridad Nacional de Turismo  
Abg. Zully Martínez  
Directora de la Dirección  
de Gestión Administrativa